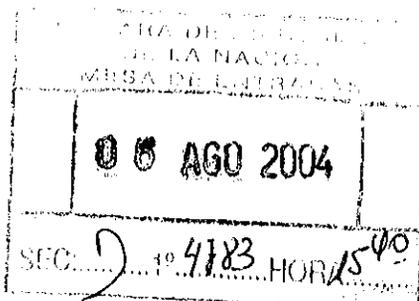


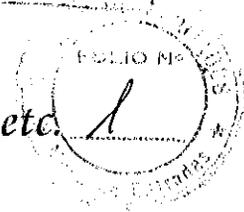


H. Cámara de Diputados de la Nación



# Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



## BALANCE SOCIAL PARA EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

**Artículo 1:** El Estado Nacional, en todas sus unidades administrativas existentes, cualquiera sea la modalidad que adopten: centralizada, descentralizada, autárquica, sociedad ó empresa del Estado, fondo fiduciario, etc. deberá elaborar anualmente un balance social que recoja información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo del mismo, considerando todas las formas de contratación laboral: plantas permanentes, plantas transitorias, contratos de locación de servicios, contratos de obra, contratos por convenio con universidades o fundaciones, contratos parcialmente remunerados por préstamos internacionales y todos los tipos de convenio colectivo de trabajo.

Una copia del balance será elevada al MINISTERIO de TRABAJO; EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y éste determinará las modalidades en que serán publicados, girados a los sindicatos con personería gremial, signatarios de convenios aplicables al sector público, puestos en Internet y en general toda otra forma de difusión pública de los datos elaborados.

**Artículo 2:** Cada Ministerio ó Secretaría de Estado, ente descentralizado, autárquico, sociedad ó empresa del Estado, fondo fiduciario resumirá la información de todas sus unidades administrativas dependientes considerando la distribución geográfica de las mismas.

**Artículo 3:** El balance social incluirá la información que seguidamente se indica, la que podrá ser ampliada por la reglamentación tomando en cuenta, entre otras consideraciones, las actividades de que se trate:

- 1- Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según escalafones, niveles y categorías, edad y sexo, nivel educativo, funciones y jurisdicción geográfica.
- 2- Incidencia del costo laboral en el presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos de la unidad administrativa.
- 3- Evolución de la dotación del personal y distribución del tiempo de trabajo.
- 4- Evolución de la dotación de pasantes, becarios o de otras prácticas rentadas.
- 5- Capacitación: costo total y programas realizados. Promedio de horas de capacitación por año, por empleados, por categoría de empleados, por edad y sexo.
- 6- Estadísticas sobre número de horas trabajadas, tasa y causas de ausentismo, accidentes de trabajo y enfermedades inculpables.
- 7- Tercerizaciones y subcontrataciones efectuadas.
- 8- Descripción de los resultados de la aplicación de políticas activas en materia de derechos humanos, no discriminación, prácticas disciplinarias y igualdad de oportunidades en el acceso, promoción y formación de hombres y mujeres.

SABU E. UGALDINI  
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación



- 9- Beneficios y prestaciones sociales otorgados a los empleados: comedor, transporte, atención médica, recreación. Cálculo del costo total de programas de beneficios y prestaciones sociales.
- 10- Descripción de programas de desarrollo organizacional y mejoramiento de la calidad de vida del empleo. Costo total de tales programas.

**Artículo 4:** El primer balance social se presentará en la modalidad, tiempos y formas que determine el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

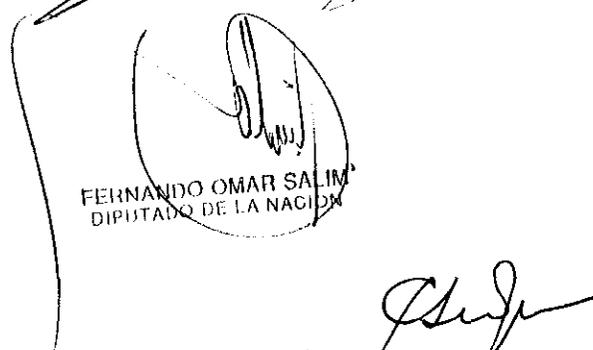
**Artículo 5:** Invitar a los Estados Provinciales y municipales a adherir a la presente norma.

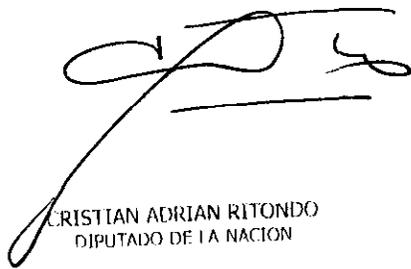
**Artículo 6:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

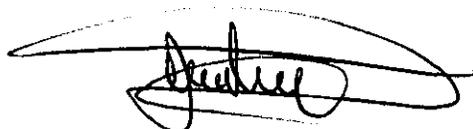
  
 SAUL E. UBALDINI  
 Diputado de la Nación

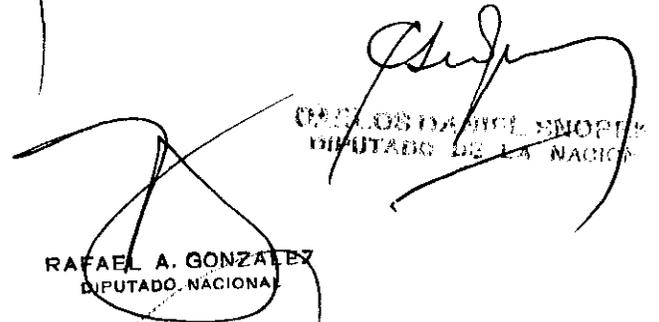
  
 Arq. ZULEMA BEATRIZ DAHER  
 DIPUTADA DE LA NACION

  
 Ing. GUILLERMO AMSTUTZ  
 Diputado Nacional

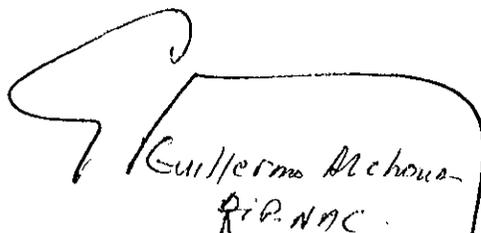
  
 FERNANDO OMAR SALIM  
 DIPUTADO DE LA NACION

  
 CRISTIAN ADRIAN RITONDO  
 DIPUTADO DE LA NACION

  
 DANIEL A. VARIZAT  
 DIPUTADO NACIONAL

  
 RAFAEL A. GONZALEZ  
 DIPUTADO NACIONAL

  
 CARLOS DANIEL SIRO  
 DIPUTADO DE LA NACION

  
 Guillermo Dechaou  
 Dip. NAC.

  
 Patricio Fajel

  
 ALFREDO NESTOR ATANASOF  
 DIPUTADO DE LA NACION

  
 ALFREDO FERNÁNDEZ  
 DIPUTADO DE LA NACION